	LISTA DE CHEQUEO PARA LIQUIDACION							Página 1 de 1
CONTRATO	X							
CONVENIO		No.	254	FECHA	5 DE ABRIL DE 2019			

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: **SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN**

Otro_____

ITEM	TIPO DOCUMENTAL	CARPETA	FOLIOS	FECHA	OBSERVACIONES
1	Informe de Supervicion final		3		√
2	Cédula de ciudadanía del Representante Legal.		8		√
3	Fotocopias del CDP (Si tiene dos vigencias los dos)		9		√
4	Fotocopias del Registro presupuestal (Si tiene dos vigencias los dos)		10		√
5	Fotocopias de los documentos de garantia poliza (ambas caras de la hoja , solo la poliza)		11		√
6	Fotocopias de la aprobacion de la poliza(si tiene adiciones tambien adjuntar fotocopia)		12		√
7	Fotocopias del contrato en ambas caras de la hoja		13		√
8	Fotocopias de las modificaciones contaractuales (adiciones liberaciones)		N/A		N/A
9	Acta de Inicio		N/A		N/A
10	Oficio designado al supervisor		20		√
11	Aprobacion de pagos y certificados emitidos por el supervisor		21		√
12	Paz y salvo de seguridad social, proovedores, y parafiscales emitidos por el contratista: el contratista debe de presentar certificaciones de paz y salvo de la contratacion derivada.		46		√
13	Certificacion de cumplimiento de seguridad social, proovedores,parafiscales y cumplimiento de obligaciones emitidos por el supervisor.		47		√
14	Si el contratista tiene revisor fiscal la certificacion de pago de parafiscales la emite el Revisor Fiscal		N/A		N/A
15	Relacion de pagos (si tiene dos vigencias ambos)		48		√
16	Si se adelanto Proceso administrativo Sancionatorio para poder liquidar el contrato se debe contar con: Resolucion de Fondo y Constancia Ejecutoria.		N/A		/
17	Fotocopias de Reintegros si los hay.		N/A		/
18	Rendimientos Financieros si los hay por favor discriminarlos en el informe y enviar copia de las consignaciones, si no tinene rendimientos financieros por favor colocar N/A		N/A		√

OBSERVACION:

	Nombre	Firma	Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	LUIS ALEJANDRO RUBIO OLIVEROS		DIA	MES	AÑO
			7	9	2020

NN: pdf ok
comunicado ok.
Sitio ok.
documento ok
Secop ok.
Firma cargo ok
Version. ok.
28-10-2020

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Centro Zonal Purificación

73-59009

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2020-132193-7309
Fecha: 2020-09-07 17:00:22
Enviar a: GUILLERMO DIAZ PULIDO
No. Folios: 0

MEMORANDO

PARA: GUILLERMO DIAZ PULIDO
Coordinador Grupo Jurídico

ASUNTO: Liquidación CTO 254-2019

Me permito enviar la documentación para el trámite de liquidación del contrato en asunto del CZ Purificación.

Cordialmente,

Diana Consuelo Silva Cardozo

DIANA CONSUELO SILVA CARDOZO
Coordinadora
ICBF – CZ Purificación

Proyecto: Alejandro Rubio

CLASIFICADA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 259 DE 2019
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	FINAL	Número de contrato/convenio:	254
Tipo de contrato/convenio	convenio	Fecha suscripción contrato/convenio:	5/04/2019
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.450.000,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2019
Objeto	"SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO CENTRO ZONAL PURIFICACION REQUERIDO PARA LA ARTICULACION Y COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR"		
Alcance del objeto (si aplica)	no aplica		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Anilsa Montaña Villarraga- Coordinadora centro zonal Purificacion-Diana Consuelo Silva Cardozo-Coordinadora Centro Zonal Purificacion	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Anilsa Montaña Villarraga- Coordinadora centro zonal Purificacion-Eugenia Constanza Bonilla Alturo Coordinadora (E) Centro Zonal Purificacion-Diana Consuelo Silva Cardozo-Coordinadora Centro Zonal Purificacion
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Anilsa Montaña Villarraga- Coordinadora centro zonal Purificacion-Diana Consuelo Silva Cardozo-Coordinadora Centro Zonal Purificacion	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	16 de abril de 2019
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Diana Consuelo Silva Cardozo-Coordinadora Centro Zonal Purificacion	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (SI aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN	Cédula o NIT:	65701665
Dirección:	Calle 13 No 5- 51 Barrio Centro Espinal - Tolima	Correo electrónico:	papelerialaeconomia7@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	22 de Julio de 2020		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1 de mayo de 2019	Hasta cuándo:	31 de diciembre de 2019
Fecha aprobación pólizas:	5 de abril de 2019	Fecha expedición R.P.:	10 de abril del 2019
Fecha acta de inicio:	10 de abril de 2019	Fecha inicio del contrato/convenio:	10 de abril del 2019
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No aplica	Fecha de terminación:	No aplica

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 1.450.000,00**
Aporte ICBF	$ 1.450.000,00
Aporte Contratista (si aplica)	$ 0,00

No de CDP:	36019	Fecha CDP:	11/03/2019	Valor de CDP:	$ 1.450.000,00
No de RP:	220519	Fecha RP:	10/04/2019	Valor de RP:	$ 1.450.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	No Aplica	Valor Adición:	No Aplica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: No Aplica

No.CDP Adición:	No Aplica	Fecha CDP Adición:	No Aplica	Valor CDP Adición:	No Aplica
No. de RP Adición.	No Aplica	Fecha RP Adición:	No Aplica	Valor RP Adición:	No Aplica

Valor adición aporte contratista: No aplica

Fecha aprobación póliza de la adición: No aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica — Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: No Aplica

No.CDP disminución :	No Aplica	Fecha CDP	No Aplica	Valor CDP disminución :	No Aplica
No. de RP disminución :	No Aplica	Fecha RP disminución	No Aplica	Valor RP disminución :	No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.450.000,00

Valor anticipo (si aplica):	No Aplica	Fecha pago anticipo (si aplica):	No Aplica
Porcentaje amortización (si aplica):	No Aplica	Periodo facturado:	No Aplica

Forma de Pago: los pagos se realizaran previa presentacion de la factura correspondiente, la certificacion de recibo a satisfaccion por parte del supervisor y la certificacion del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

El pago se realizara dentro de los 30 dias habiles siguientes a la radicacion de la factura y la certificacion de cumplimiento, previa aprobacion del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A(cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ABRIL	24 de mayo de 2019	$ 365.000,00	Se realiza el pago correspondiente a mayo
MAYO Y JUNIO	23 de julio de 2019	$ 362.500,00	Se realiza el pago correspondiente a junio
JULIO Y AGOSTO	19 de septiembre de 2019	$ 117.000,00	Se realiza el pago correspondiente a julio y agosto
septiembre, octubre y noviembre	27 de noviembre de 2019	$ 605.500,00	Se realiza el pago correspondiente a septiembre, octubre y noviembre.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 362.500,00	$ 365.000,00	-$ 2.500,00	2019-05-28 - 129117719	La diferencia entre (A y B) es en razon a que en los meses de abril y mayo el consumo fue mayor al que tenia programado.
2	$ 362.500,00	$ 362.500,00	$ 0,00	2019-07-26 -199799919	La diferencia entre (A y B) no se presenta diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado.
3	$ 362.500,00	$ 117.000,00	$ 245.500,00	2019-09-23 - 271110419	La diferencia entre (A y B) es en razon a que en los meses de julio y agosto el consumo fue menor al que estaba programado.
4	$ 362.500,00	$ 605.500,00	-$ 243.000,00	2019-11-29 -360686919	La diferencia entre (A y B) es en razon a que en los meses de septiembre, octubre y noviembre el consumo fue mayor al que estaba programado.
TOTALES	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00	$ 0,00		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.450.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0,00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	**$ 1.450.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	**$ 0,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	**$ 0,00**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.450.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0,00
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	$ 1.450.000,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.450.000,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.450.000,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		N/A
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0,00
Saldo pendiente por liberar **		$ 0,00

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones N/A*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) ..... N/A*

Fecha estado de cuenta 28 de agosto de 2020

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
cumplimiento del contrato	CONFIANZA	CUO12325	5/04/2019	30/06/2020
calidad del servicio			5/04/2019	30/06/2020

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 ley 1150 de 2007)	Total	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Parcial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Caducidad (art. 14 18 Ley 1150 de 2007)		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de gestión de calidad: Demostar que selecciona y evalua a sus proveedores de Bienes y servicios, relacionados directamente con la prestacion del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, asi como las normas y especificaciones tecnicas segun corresponda.	SI	Planillas, correos electronicos	no existe documento en fisico donde se evidencie el proceso y los criterios de evaluacion o ponderacion con las diferentes variables, pero expresa verbalmente que para la compra de resmas de papel para el fotocopiado tiene en cuenta el precio y que se la traigan al punto.

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecucion del contrato o convenio se encuentren afiliados al sistema de seguridad social, incluido los riesgos laborales.	SI	planilla de seguridad social presentada para cada desembolso.	El operador anexa planilla de pago de seguridad pagado.
Para el Eje de Gestión Ambiental: No Aplica	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES DEL EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION: suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual debera ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	compromiso de confidencialidad firmado por la contratista Sandra Liliana Martinez	El operador allega documento firmado de ompromiso de confidencialidad
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste , (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomia tecnica administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto No existe ni existira ningun tipo de subordinacion, ni vinculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.	SI	Planillas de control de fotocopias	cumplio con el objeto del contrato con plena Autonomia.
2. Constituir y allegar al ICBF las garantias requeridas dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	polizas originales	polizas con la aseguradora Confianza Numero CUO12325
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Planillas de asistencia, correos electronicos	no se convocaron reuniones con el contratista de ninguna indole
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento , cuidado y custodia de la documentacion objeto del presente contrato.	SI	Archivo de documentacion	el contratista contó con los medios necesarios.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Requerimientos, correos electronicos	no se realizaron requerimientos en la ejecucion del contrato.
6. entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando asi se quiera.	SI	Informes de ejecucion	en la ejecucion del contrato no se solicitaron informes al contratista.
7. presentar la cueta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada pago.	SI	Cuenta de cobro o facturas	el presente contrato es desarrollado por la misma comunidad el cual no tiene ningun tipo de vinculo laboral con el cabildo ni con el ICBF.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Documentos de confidencialidad	el operador presento todos los informes tecnicos para cada desembolso.
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	Entrega de informes de ejecucion	Durante la ejecucion del contrato no se realizaron requerimientos po parte de los organos de control del estado colombiano
10. Realizar los pagos SISS (salud, pension y riesgos laborales) , de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.	SI	la imagen del ICBF se utilizo de acuerdo a los lineamientos establecidos.	la imagen del ICBF se utilizo de acuerdo a los lineamientos establecidos.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1). Cumplir con plena autonomia tecnica administrativa, con las activiades lineamientos estandares definidos en el numeral 6 "especificaciones tecnicas de los insumos, bienes productos, obras o servicios, a entregar" de la ficha de condiciones Tecnicas esenciales para la prestacion del servicio y/o entrega del bien (FCT)	SI	listado de focalizacion, caracterizacion y cargue en el sistema cuentame.	El operador dio cumplimiento a la obligacion
2). Prestar el servicio integral de fotocopiado en blanco y negro, de acuerdo con las solicitudes del centro zonal, las cuales deberan contar con el visto bueno del supervisor de contrato.	SI	Informes tecnicos presentados en cada desembolso, registros fotograficos informes de la tallerista con cada comunidad.	el operador presento todos los informes tecnicos para cada desembolso.
3). Suministrar los talonarios para la solicitud de fotocopias requeridas por el centro zonal.	SI	Informe tecnico y las actividades realizadas en cada componente socio	El operador cumplio con la obligacion.
4). Disponer de los recursos que permitan garantizar una respuesta oportuna a la solicitud del servicio por parte del centro zonal.	N/A	Informe de Talento humano, correo electronico	el contratista No contrato Talento Humano en razon a que son las mismas comunidades beneficiarias quienes realizan las actividades bajo la supervision y orientacion del Grupo de Asistencia Tecnica y centro Zonal.
5). No divulgar ante terceros los datos e informacion estrategica y comecial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante el ICBF y ante terceros por cualquier violacion a dicha reserva.	SI	Documentos de confidencialidad	El operador dio cumplimiento a la obligacion
6). Las fotocopias deben ser de buena calidad y nitidez.	SI	Reporte de fotocopias	El operador dio cumplimiento a la obligacion
7). Repetir sin costo alguno para el ICBF, los trabajos en caso en que estos sean de mala calidad.	SI	oficio remisorio y correo electronico de la propuesta metodologica.	El operador dio cumplimiento a la obligacion
8). Establecer un plan de contigencia que permita garantizar el servicio en caso de congestion, Daño de equipos o cualquier otra situacion que afecte la oportuna prestacion del servicio	SI	Plan estrategico en caso de mergencia, correo electronico	El operador dio cumplimiento a la obligacion

9). El contratista debe atender con un termino no superior a 2 horas las solicitudes de servicio.	**SI**	**Reporte de fotocopias**	**las solicitudes se entregaron en un tiempo inferior a las 2 horas.**
10). Recoger los documentos a fotocopiar en el centro zonal y entregarlos en el mismo lugar.	**SI**	**Reporte de fotocopias**	**los documentos a fotocopiar se recogieron y se entregaron en el centro zonal.**

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?		SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A				
Observaciones adicionales:	N/A				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento N/A

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 7 de septiembre del 2020

DIANA CONSUELO SILVA CARDOZ
Coordinadora del Centro Zonal Purificacion

LUIS ALEJANDRO RUBIO OLIVEROS
contratista - Administrativo de Proteccion

Nota Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.701.665**

MARTINEZ GUZMAN

APELLIDOS

SANDRA LILIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-OCT-1992 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2904600-00156142-F-0065701665-20090513 **0011445481A 1** 6490011064

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ibagué, 09 de julio de 2020. En la fecha se deja constancia que revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que aparece constituido a favor del proceso y sin orden de pago, el depósito judicial **Nro.466010001307796** del **24-03-2020** por valor de **$8.646.155,oo.**, consignado por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

FLOR LIBE GARCÍA CUÁN
Oficial Mayor

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Proceso Ejecutivo Laboral. Rad.73001-31-05-005-2015-00354-00.
Ibagué, julio diez (10) de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial de fecha 01 de julio de 2020, se ordena que mientras el Consejo Superior de la Judicatura lo disponga, el presente proceso se tramitará exclusivamente de manera virtual, conforme lo establece el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Por ser procedente dar trámite a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutada INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, a través de escrito visto a folio 102 del expediente, con fundamento en el Art.316 del C.G.P., se ACEPTA el DESISTIMIENTO allí efectuado frente al recurso de reposición y en subsidio de queja, interpuesto contra el auto de fecha 20 de febrero de 2020 (fl.98), con escrito obrante a fls.100-101.

De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas vista a folio 103 de este cuaderno, por encontrarse ajustada a derecho.

Teniendo en cuenta los escritos remitidos por el apoderado judicial de la parte actora, que fueron allegados el 09 de julio de 2020 por el correo electrónico del Juzgado, al ser viable acceder a lo allí peticionado, y como quiera que existen dineros en favor del proceso que fueron consignados voluntariamente por la

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlaospina	LUIS ARIEL OSPINA VIDALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2019-03-11-6:04 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	36019	Fecha Registro:	2019-03-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.450.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.450.000,00	Saldo x Comprometer:	1.450.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	36019	Fecha Registro:	2019-03-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	27	CSF						
					Total:	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00	1.450.000,00	0,00

Objeto:	ASIGNAR RECURSOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA O CONTRATISTAS QUE PRESTEN EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DEL CENTRO ZONAL PURIFICACION DE LA REGIONAL TOLIMA

Firma Responsable

entidad ejecutada ICBF, con los cuales se puede cubrir el pago total de la liquidación del crédito aprobada mediante auto del 08 de noviembre de 2019, que asciende a la suma de **$8.646.154,96** (fl.68) y que se está aquí cobrando, por disposición del Art. 447 del C.G.P., se ordena la entrega de los mismos a la parte demandante.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se dispone la entrega del depósito Judicial **Nro.466010001307796** del **24-03-2020** por valor de **$8.646.155,oo** en favor del actor, por intermedio de su apoderado judicial Dr. RICARDO GIOVVANNY RONDÓN MENESES con C.C.Nro.93.435.123, quien cuenta con facultad de RECIBIR, conforme al poder que le fue conferido (fl1, C:1). Líbrese la respectiva orden de pago con destino al Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, cuyo trámite se realizará de manera virtual, **quedando pendiente únicamente para dar por culminada esta ejecución en pago de las costas procesales aquí aprobadas**.

Se advierte a los apoderados de las partes, que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el **num.14 del Art.78 del C.G.P.**

Esta providencia será notificada a través del estado electrónico en la plataforma de la Rama Judicial.

Este es el link del proceso para acceder a su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j05lctoiba_cendoj_ramajudicial_gov_co/Emwi98IwC2pLnAfccNLc4UQB27RJyP1zDkebhG7oav0kAA?e=MbdPaE.

NOTIFÍQUESE,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ.

Juez

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.	Usuario Solicitante:	MHcjrobles	CARLA JULIETH ROBLES OVIEDO
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
	Fecha y Hora Sistema:	2019-04-10-10:53 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el COP No: 36019 de fecha 2019-03-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	220519	Fecha Registro:	2019-04-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.450.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	1.450.000,00	Saldo x Obligar:	1.450.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	65701665	Razon Social:	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	41137382301	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	14239599	Nombre:	OSCAR RIOS SALAZAR	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	254	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2019-04-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	27	CSF		1.450.000,00			
					Total:	1.450.000,00		1.450.000,00	1.450.000,00

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DEL CENTRO ZONAL PURIFICACION DE LA REGIONAL TOLIMA PZO HASTA DIC-31-2019. SUP. COORD CZ PURIFICACION

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2019-12-31	1.450.000,00	1.450.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
DIRECCIÓN FINANCIERA

BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO No. 4

COMPROBANTE DE PAGO POR CAJA MENOR	No. 0004

FECHA	24/07/2020
REGIONAL	TOLIMA
DEPENDENCIA	GRUPO JURIDICO
CENTRO ZONAL	N/A
A FAVOR DE:	RICARDO GIOVANNY RONDON MENESES
NIT/CC:	93,435,123
POR VALOR DE:	$ 172.923,00
LETRAS	CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE

CONCEPTO	VALOR TOTAL
PAGO COSTAS PROCESALES A CARGO DEL ICBF - PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE GENOVEVA FIERRO CALDERON CONTRA ICBF RADICADO 2015-354 ADELANTADO EN EL JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	172.923,00

RUBRO PRESUPUESTAL				
A-02-02-02-008-002	SUBTOTAL			172.923,00
	MAS IVA			
	VALOR TOTAL			172.923,00
	MENOS RETENCIONES	IVA (16%)		
		Compras		
		Servicios		
		Otros		
	VALOR NETO A GIRAR			172.923,00

CHEQUE No. 19852-1 BANCO DAVIVIENDA

EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO HACE CONSTAR QUE SE SUMINISTRÓ EL (LOS) ELEMENTOS, Ó EL SERVICIO ( ) A SATISFACCIÓN

Firma responsable Caja Menor

GUILLERMO DIAZ PULIDO
Coordinador Grupo Jurídico Regional Tolima

BENEFICIARIO

Firma y CC 93.435.123

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

PÓLIZA 17 CU012325
CERTIFICADO 17 CU021165

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1727021165

SUCURSAL: 17. IBAGUE | USUARIO: VALENCIO | TIP CERTIFICADO: . Nuevo | FECHA DD MM AAAA 09 04 2019

TOMADOR/GARANTIZADO: SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN | C.C O NIT: 65701665 2
DIRECCIÓN: CL 13 5 51 BRR CENTRO | CIUDAD: ESPINAL
E-MAIL: tata1105@hotmail.com | TELÉFONO: 3132460474
ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA | C.C O NIT: 899999239 2
DIRECCIÓN: CR 5 43 23 | CIUDAD: TOLIMA | TEL. 2770708
BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA | C.C O NIT: 899999239 2
DIRECCIÓN: CR 5 43 23 | CIUDAD: TOLIMA | TEL. 2770708

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 04 2019	HASTA 30 06 2020			290,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM 3,115.22	MONEDA	VALORES
100.00	VALENCIA MERCHAN OLGA MAR					PRIMA	PESOS	30,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	7,030.00
						TOTAL		44,030.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	05-04-2019	30-06-2020	0.00	145,000.00	15,000.00	0.00	0.00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	05-04-2019	30-06-2020	0.00	145,000.00	15,000.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. 264 DE FECHA 05 ABRIL DEL 2019, CUYO OBJETO ES " SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO CENTRO ZONAL PURIFICACION REQUERIDO PARA LA ARTICULACION Y COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DEL BIENESTAR FAMILIAR."

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACERÁ MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA DEL REGIRO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DICHA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR PUBLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTERNAMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE TASARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOBRE CUANTOS CONTRIBUYENTES HAY A MEDIDA COMUNICANTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR DERIVADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN SU CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE TOMADOR, ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ASENTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA, EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE OTORGO MI CONSENTIMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO EN AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS PERSONALES PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON SEÑALADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES APROBADAS POR LA SBS CON NO. 2006-06-86 ADJUNTA.

Olga Marina Valencia
Asesora de Seguros
olga2769@yahoo.es
Cra. 5 No. 10-69 Tel. 288-0255 Espinal
Cels. 315 600 3688 - 312 364 2132

RES. DIAN NO. 18762004375000 10/08/2017 NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL SEG 18054 AL 100000 HABILITADA DE SEG: 018055 AL 100000 CODIGO SEGURIDAD

NIT. 860.070.374-9

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)1727021165

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUFO 01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE ORIGINAL ASEGURADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
DIRECCIÓN FINANCIERA

BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO No. 4

COMPROBANTE DE PAGO POR CAJA MENOR

No. 0004

FECHA: 24/07/2020
REGIONAL: TOLIMA
DEPENDENCIA: GRUPO JURIDICO
CENTRO ZONAL: N/A

A FAVOR DE: RICARDO GIOVANNY RONDON MENESES
NIT/CC: 93,435,123

POR VALOR DE: $ 172.923,00
LETRAS: CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE

CONCEPTO	VALOR TOTAL
PAGO COSTAS PROCESALES A CARGO DEL ICBF - PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE GENOVEVA FIERRO CALDERON CONTRA ICBF RADICADO 2015-354 ADELANTADO EN EL JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	172.923,00

RUBRO PRESUPUESTAL				
A-02-02-02-008-002	SUBTOTAL			172.923,00
	MAS IVA			
	VALOR TOTAL			172.923,00
	MENOS RETENCIONES	IVA (16%)		
		Compras		
		Servicios		
		Otros		
	VALOR NETO A GIRAR			172.923,00

CHEQUE No. 19852-1 BANCO DAVIVIENDA

EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO HACE CONSTAR QUE SE SUMINISTRÓ EL (LOS) ELEMENTOS, Ó EL SERVICIO ( ) A SATISFACCIÓN

Firma responsable Caja Menor

GUILLERMO DIAZ PULIDO
Coordinador Grupo Jurídico Regional Tolima

BENEFICIARIO

Firma y CC 93.435.123

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

1. Tipo de Aprobación

- ◉ Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales.
- ○ Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- ○ Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades estatales.
- ○ Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual.

CONTRATO N°	254 de 2019
TIPO DE CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATISTA	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN
VALOR DEL CONTRATO	$1.450.000,00
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DEL CENTRO ZONAL PURIFICACION DE LA REGIONAL TOLIMA."
NUMERO DE PÓLIZA	17-CU012325
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA CONFIANZA
OBJETO DE LA PÓLIZA	Garantizar el cumplimiento del Contrato

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

TIPOS DE GARANTÍA	%	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	10	05-04-2019	30-06-2020	$145.000,00
Calidad del Servicio	10	05-04-2019	30-06-2020	$145.000,00

Se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que se relacionó y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se firma la presente aprobación en Ibagué a los 05 días del mes abril de 2019.

OSCAR RIOS SALAZAR
Director Regional

Reviso: Guillermo Diaz Pulido – Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Tolima
Proyecto: Proyecto: Luz Angela Montana Viuche – Abogado(a) Grupo Jurídico ICBF Regional Tolima
Control de Legalidad – Paula Andrea Loaiza Bonilla- Abogada Dirección ICBF Regional Tolima

GENOVEVA FIERRO CALDERÓN I.C.B.F- RAD.2015-00354-00,

1- I.C.B.F.

: GENOVEVA FIERRO CALDERÓN -

Ibagué, 09 de marzo de 2020.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 254

Ibagué Tolima, 05 ABR 2019

Señora:
SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN
C.C 65.701.665
Carrera 9 No 10-59 Barrio Ospina Perez
Purificación Tolima

Respetados señores:

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL TOLIMA,** ha decidido aceptar su oferta de fecha 10 de diciembre de 2018, la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO CENTRO ZONAL PURIFICACIÓN REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá efectuar las siguientes actividades:

- **Obligaciones específicas:**

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Prestar el servicio integral de fotocopiado en blanco y negro, de acuerdo con las solicitudes del centro zonal, las cuales deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato.
3. Suministrar los talonarios para la solicitud de las fotocopias requeridas por el centro zonal.

4. Disponer de los recursos que permitan garantizar una respuesta oportuna a la solicitud del servicio por parte del centro zonal.
5. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante el ICBF y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.
6. Las fotocopias deben ser de buena calidad y nitidez.
7. Repetir sin costo alguno para el ICBF, los trabajos en caso de que éstos sean de mala calidad.
8. Establecer un plan de contingencia que permita garantizar el servicio en caso de congestión, daño de equipos o cualquier otra situación que afecte la oportuna prestación del servicio.
9. El contratista debe atender con un término no superior a 2 hora las solicitudes del servicio.
10. Recoger los documentos a fotocopiar en el Centro zonal y entregarlos en el mismo lugar.

- **Obligaciones Generales:**

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ninguna medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control

del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

- **OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. No Aplica

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

NOTA: El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales, en concordancia con el objeto del contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en:

REGIONAL	CENTRO ZONAL	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
TOLIMA	Centro zonal Purificación	Calle 7 # 7 A - 24 Barrio Santa Bárbara	Purificación

VALOR: El valor del contrato resultante será hasta por el valor del presupuesto oficial que para este caso corresponde a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.450.000=)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, el cual se ejecutará como una bolsa de recursos según la necesidad del ICBF, conforme a los precios ofertados por el proponente adjudicatario del presente proceso.

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
36019	11/03/2019	Grupo Financiero ICBF Regional Tolima	201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	$1.450.000=

FORMA DE PAGO:

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el

pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: la presente aceptación de oferta se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **36019 del 11/03/2019** y el **rubro presupuestal afectado corresponden a**: C-4199-1500-8-0-4199064-02. **Recurso:** 27.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de **La Coordinadora del Centro Zonal Purificación.** En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a l Grupo Jurídico y al contratista.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO: A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. E). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. F). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación especifica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

El contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

- **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

- **Calidad de los bienes**: En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante

05 ABR 2019

Cordial saludo,

OSCAR RIOS SALAZAR
DIRECTOR REGIONAL.

Elaboró: Luz Angela Montaña Viuche Abogada Contratista Grupo Jurídico
Revisó: Guillermo. Díaz Coordinador Grupo Jurídico
Control de legalidad: Paula Loaiza Profesional Especializado Dirección Regional

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Grupo Jurídico

7320000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-219209-7300
Fecha: 2019-04-16 15:10:40
Enviar a: ANILSA MONTAÑA VILLARRAGA
No. Folios: 6

MEMORANDO

FECHA: Ibagué,

PARA: ANILSA MONTAÑA VILLARRAGA - Coordinador(a) Grupo Centro Zonal Purificación

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE CONTRATO 254-2019.**

N° CONTRATO	NOMBRE	LEGALIZACIÓN	FOLIOS
254 DEL 05 DE ABRIL DE 2019	SANDRA LILIANA MARETINEZ GUZMAN	05 DE ABRIL DE 2019	6

- Copia del Contrato
- Acta de aprobación de la póliza
- Póliza
- Registro presupuestal del compromiso

Es importante tener en cuenta, que el Supervisor deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato/convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista, al igual que las contenidas en el manual de supervisión de contratos, los documentos precontractuales, en el contrato y los lineamientos técnicos que para tal efecto expida el ICBF.

Cordialmente,

DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRUPO JURÍDICO

Anexos (06) Folios.

Proyecto: Luz. Montaña

7320000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-219209-7300
Fecha: 2019-04-16 15:10:40
Enviar a: ANILSA MONTAÑA VILLARRAGA
No. Folios: 6

MEMORANDO

FECHA: Ibagué,

PARA: ANILSA MONTAÑA VILLARRAGA - Coordinador(a) Grupo Centro Zonal Purificación

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE CONTRATO 254-2019.**

N° CONTRATO	NOMBRE	LEGALIZACIÓN	FOLIOS
254 DEL 05 DE ABRIL DE 2019	SANDRA LILIANA MARETINEZ GUZMAN	05 DE ABRIL DE 2019	6

- Copia del Contrato
- Acta de aprobación de la póliza
- Póliza
- Registro presupuestal del compromiso

Es importante tener en cuenta, que el Supervisor deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato/convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista, al igual que las contenidas en el manual de supervisión de contratos, los documentos precontractuales, en el contrato y los lineamientos técnicos que para tal efecto expida el ICBF.

Cordialmente,

DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRUPO JURÍDICO

Anexos (06) Folios.

Proyecto: Luz. Montaña

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ibagué, 09 de julio de 2020. En la fecha se deja constancia que revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que aparece constituido a favor del proceso y sin orden de pago, el depósito judicial **Nro.466010001307796** del **24-03-2020** por valor de **$8.646.155,oo.**, consignado por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

FLOR LIBE GARCÍA CUÁN
Oficial Mayor

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Proceso Ejecutivo Laboral. Rad.73001-31-05-005-2015-00354-00.
Ibagué, julio diez (10) de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial de fecha 01 de julio de 2020, se ordena que mientras el Consejo Superior de la Judicatura lo disponga, el presente proceso se tramitará exclusivamente de manera virtual, conforme lo establece el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Por ser procedente dar trámite a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutada INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, a través de escrito visto a folio 102 del expediente, con fundamento en el Art.316 del C.G.P., se ACEPTA el DESISTIMIENTO allí efectuado frente al recurso de reposición y en subsidio de queja, interpuesto contra el auto de fecha 20 de febrero de 2020 (fl.98), con escrito obrante a fls.100-101.

De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas vista a folio 103 de este cuaderno, por encontrarse ajustada a derecho.

Teniendo en cuenta los escritos remitidos por el apoderado judicial de la parte actora, que fueron allegados el 09 de julio de 2020 por el correo electrónico del Juzgado, al ser viable acceder a lo allí peticionado, y como quiera que existen dineros en favor del proceso que fueron consignados voluntariamente por la

Yo, DIANA CONSUELO SILVA CARDOZO

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR o INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del pago que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Cédula	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	65701895		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	254	FECHA SUSCRIPCIÓN	5 (día) abril (mes) 2019 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 5 (día) abril (mes) 2019 (año)	HASTA 31 (día) diciembre (mes) 2019 (año)		RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	3	DE	5
VALOR A PAGAR	$ 365.000,00	EN LETRAS	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE		
PERIODO DE PAGO	DESDE 5 (día) abril (mes) 2019 (año)	HASTA 20 (día) abril (mes) 2019 (año)			

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SOPORTE A LA GESTION DE PROYECTOS DE TIPO ADMINISTRATIVO	220518	27	C-1199-1503-8-0-1199068-02	201	A-02-02-02-008-009-01	$ 365.000,00
					SUBTOTAL	$ 365.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	41137582391	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 365.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 365.000,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 365.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O CLIENTE(S) INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / ZONAL	ÁREA O CLÍNICA	FIRMA
DIANA CONSUELO SILVA CARDOZO	COORDINADORA CENTRO ZONAL	TOLIMA	PURIFICACIÓN	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O CLÍNICA	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O CLÍNICA	FIRMA
YEIM ADRIANA MONCUI MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ ADMINISTRATIVO PROTECCION	TOLIMA	PURIFICACION	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Laura Sofia Olguela	Activa		23/5/2019

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
	23-5-19	3:54	

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FECHA DE LOS DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

entidad ejecutada ICBF, con los cuales se puede cubrir el pago total de la liquidación del crédito aprobada mediante auto del 08 de noviembre de 2019, que asciende a la suma de **$8.646.154,96** (fl.68) y que se está aquí cobrando, por disposición del Art. 447 del C.G.P., se ordena la entrega de los mismos a la parte demandante.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se dispone la entrega del depósito Judicial **Nro.466010001307796** del **24-03-2020** por valor de **$8.646.155,oo** en favor del actor, por intermedio de su apoderado judicial Dr. RICARDO GIOVVANNY RONDÓN MENESES con C.C.Nro.93.435.123, quien cuenta con facultad de RECIBIR, conforme al poder que le fue conferido (fl1, C:1). Líbrese la respectiva orden de pago con destino al Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, cuyo trámite se realizará de manera virtual, **quedando pendiente únicamente para dar por culminada esta ejecución en pago de las costas procesales aquí aprobadas**.

Se advierte a los apoderados de las partes, que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el **num.14 del Art.78 del C.G.P.**

Esta providencia será notificada a través del estado electrónico en la plataforma de la Rama Judicial.

Este es el link del proceso para acceder a su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j05lctoiba_cendoj_ramajudicial_gov_co/Emwi98lwC2pLnAfccNLc4UQB27RJyP1zDkebhG7oav0kAA?e=MbdPaE.

NOTIFÍQUESE,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ.

Juez

COMERCIALIZADORA "TGM"

Sandra Liliana Martinez Guzmán

NIT. 65.701.665 - 2

Confección textil - Papelería - Venta, Mantenimiento y Reparación de Computadores - Redes de Computo - Equipos de Oficina y Celulares - Materiales Eléctricos para Alta y Baja Tensión Todo lo Relacionado con la Ferretería - Materiales para Construcción.

Espinal: Calle 21 No. 1-34 - Tel.: 2391549 - Cel.: 318 801 1979 - 313 246 0474

Factura de Venta 2046

Régimen Simplificado

Fecha: Mayo 21 de 2019

Señor(es): I. C. B. F. Cz. Purificación

Nit.:

Dirección: PURIFICACION - TOLIMA Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	V/r. UNIT.	V/r. TOTAL
3.650	fotocopias	100	365.000

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR, SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008

TOTAL $ 365.000

Firma / C.C 65'701.665 Ego

Lit. Graficas Espinal S.A.S Tel. (0) 235 5540 - Cra. 12 No. 4-41 - FBX. 2484109 - Agu./18 - 012393

DAVIVIENDA

Cheque No. 19852-1

CHEQUERA 930066530690

AÑO MES DÍA
2020806

$ 172.923

Páguese a la orden de: Ricardo Giovanny Rondon Meneses

La suma de: Ciento setenta y dos mil novecientos veinti tres pesos

pesos M/L.

Banco Davivienda S.A.

PAGO NACIONAL
Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde DAVIVIENDA tenga oficina.

Firma

7 0000 0051 930066530690 19852 1

Espinal, 21 de mayo de 2019

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CENTRO ZONAL PURIFICACION

DEBE A

SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN

LA SUMA DE $365.000

Por concepto de 3650 fotocopias A $100 cada una para un valor total de trescientos sesenta y cinco mil pesos mcte.

Atentamente

SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN

C.C. 65.701.665 Espinal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93435123

RONDON MENESES
APELLIDOS

RICARDO GIOVVANNY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-FEB-1980
FLANDES
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

07-MAY-1998 FLANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2905200-63092131-M-0093435123-20011204

02458 01338A 01 109381882

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65701665		MARTINEZ GUZMAN SANDRA LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 13 # 5 - 51 Barrio Centro	ESPINAL, TOLIMA	2351349	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-04	2019-04	226119702	8491675329	I	2019/05/16	2019/05/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$244,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Clase	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0
1	CC	65701665	MARTINEZ SANDRA	226701	30	$828,116	$132,500	490017	30	$828,116	$103,600	0	$0	$0	14-03	30	$828,116	$8,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14300177794

(415)7707212489984(8020) 000001430017779 4

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 3 4 3 5 1 2 3 — 6 DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico: 9

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente: 2 Persona natural o sucesión ilíquida

25 Tipo de documento: 13 Cédula de ciudadanía

26 Número de Identificación: 9 3 4 3 5 1 2 3

27. Fecha expedición: 1 9 9 8 0 5 0 7

Lugar de expedición: COLOMBIA

28 País: 169

29 Departamento: 73 Tolima

30 Ciudad/Municipio: 275 Flandes

31 Primer apellido: RONDON

32 Segundo apellido: MENESES

33 Primer nombre: RICARDO

34 Otros nombres: GIOVVANNY

35 Razón social:

36 Nombre comercial:

37 Sigla:

UBICACION

38 País: 169 COLOMBIA

39. Departamento: 73 Tolima

40 Ciudad/Municipio: 001 Ibagué

41 Dirección principal: CR 4 B 34 39 BRR CADIZ

42 Correo electrónico: RIGIRONME29@YAHOO.COM

43 Apartado aéreo:

44 Teléfono 1: 2 6 4 5 8 4 9

45 Teléfono 2: 3 1 0 8 6 4 6 1 1 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46 Código: 6 9 1 0; 47 Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 2 0 4

Actividad secundaria — 48 Código; 49 Fecha inicio actividad

50 Otras actividades — Código: 1 2

Ocupación

51. Código: 3 4 3 2

52 Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53 Código	1	2	5															

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54 Código										

Exportadores

55 Forma	56 Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58 CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 0 7 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

Yo, **EUGENIA CONSTANZA BONILLA ALTURO**

en mi calidad de SUPERVISOR (E), INTERVENTOR o INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del pago que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones a las cuales consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SANDRA LILIANA MARTÍNEZ GUZMAN				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Cédula	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	65701665		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	254	FECHA SUSCRIPCION	5 abril 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 5 abril 2019	HASTA 31 diciembre 2019		REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO

2. DATOS DEL PAGO

TIPO DE CARGO A	Vigencia	PAGO No.	3 DE 9
VALOR A PAGAR	$ 362.500,00	VALOR EN LETRAS	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
PERIODO DE PAGO	DESDE 1 mayo 2019	HASTA 31 junio 2019	

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
APORTES A ENTIDADES DE PROTECCIÓN SOCIAL ADMINISTRATIVO	220519	17	C-4599-1500-6-2198054-02	201	A-02-02-02-008-006-01	$ 362.500,00
				SUBTOTAL		$ 362.500,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA EJECUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	41157982391	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPO

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN (DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA)	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN (INFRAESTRUCTURA)	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ - A
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$ -

NOMBRE	CARGO	ÁREA/DCL	REGIONAL	FIRMA
EUGENIA CONSTANZA BONILLA ALTURO	COORDINADORA (E) CENTRO ZONAL	TOLIMA	PURIFICACIÓN	
NOMBRE		DIRECCIÓN REGIONAL/	ÁREA/DCL	FIRMA

NOMBRE	CARGO	ÁREA/DCL	REGIONAL	FIRMA
YEN ADRIANA MONGUI MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ ADMINISTRATIVO PROTECCIÓN	TOLIMA	PURIFICACIÓN	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Jaiem Sofia O	Activa		15-7-2019

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE DEVOLUCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Proceso Ejecutivo Laboral. Rad.73001-31-05-005-2015-00354-00.
Ibagué, julio diez (10) de dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 20 de febrero del año en curso (fl.75), la apoderada judicial de la parte ejecutante I.C.B.F. allega escrito que antecede, por medio del cual suministra la dirección de la ejecutada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL TRAVESURAS para que se tenga en cuenta a efectos de surtir la notificación del mandamiento de pago aquí librado el 30 de julio de 2019 (fl.68-70 y vto.).

Al respecto, y con ocasión de lo establecido por el Art.8 del Decreto 806 de 2020, deberá la parte ejecutante suministrar la dirección de correo electrónico de la asociación demandada, con los requisitos allí establecidos, con el fin de que se surta su notificación personal.

El trámite de este proceso se seguirá adelantando de manera virtual, conforme lo dispone el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Se advierte a los apoderados de las partes, que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el **num.14 del Art.78 del C.G.P.**

Esta providencia será notificada a través del estado electrónico en la plataforma de la Rama Judicial.

Este es el link del proceso para acceder a su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j05lctoiba_cendoj_ramajudicial_gov_co/Emwi98lwC2pLnAfccNLc4UQB27RJyP1zDkebhG7oav0kAA?e=MbdPaE.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ

COMERCIALIZADORA "TGM"

Sandra Liliana Martínez Guzmán
NIT. 65.701.665 - 2
Confección textil - Papelería - Venta, Mantenimiento y Reparación de Computadores - Redes de Computo - Equipos de Oficina y Celulares - Materiales Eléctricos para Alta y Baja Tensión
Todo lo Relacionado con la Ferretería - Materiales para Construcción.

Espinal Calle 21 No. 1-34 - Tel. 2391549 - Cel.: 310 801 1979 - 310 246 0474

Factura de Venta 2167

Régimen Simplificado

Fecha, Julio 5 de 2019

Señor(es): ICBF. C2. PURIFICACION

Nit.:

Dirección: PURIFICACION · Tel.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3625	Fotocopias	100	362.500

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR, SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008

TOTAL $ 362.500

Firma / C.C.

LL Gráficas Espinal S.A.S. NIT. 900.396.555-0 - Cll. 13 No. 4-41 - PBX: 2494109 - Jgo./16 - O.T.2393

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO

PRESENTACION PERSONAL

Ibagué, 4 de septiembre de 2019

El anterior memorial, fue presentado personalmente por quien se identifica así: JAEL GARCIA PRADA identificada con cédula de ciudadanía número 65.695.373 de Espinal Tolima.

Quien lo presenta. Jael García Prada

El Secretario (a) _____

Espinal, julio 5 de 2019

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CENTRO ZONAL PURIFICACION

DEBE A

SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN

LA SUMA **DE $362.500**

POR CONCEPTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
3625	FOTOCOPIAS	100	$362.500

Atentamente

SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN

C.C. 65.701.665

atentamente

[illegible]

[illegible]

NOTIFICACIONES

[illegible]

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65701645		MARTINEZ GUZMAN SANDRA LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 13 # 5 - 51 Barrio Centro	ESPINAL-TOLIMA	2391549	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-06	2019-06	84040743	84040743	I	2019/07/16	2019/07/03	BANCO AV VILLAS	0	$244,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0		$244,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0		$244,800
Ciudad: ESPINAL, Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0		$244,800
1	CC 65701645	MARTINEZ SANDRA		230301	30	$828,116	$132,500	EPS017	30	$828,116	$103,600	1	0	$0	$0	14-22	30	$828,116	$8,700	0	$0	$0	No	$244,800
Total Afiliados(1)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0		$244,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65701645		MARTINEZ GUZMAN SANDRA LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 13 # 5 - 51 Barrio Centro	ESPINAL-TOLIMA	2391549	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-06	2019-06	84040743	84040743	I	2019/07/16	2019/07/03	BANCO AV VILLAS	0	$244,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$0	$0	$132,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$132,500	$0	$0	$132,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,700	$0	$0	$8,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-22	860,011,153	6	1	$8,700	$0	$0	$8,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$0	$0	$103,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$103,600	$0	$0	$103,600
TOTAL				1	$244,800	$0	$0	$244,800

ANEXO I

CONFERÊNCIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14503657402

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 6 7 0 1 6 8 6 | 2 — 6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 6 6 7 0 1 6 8 6

27. Fecha expedición: 1 9 9 2 1 0 2 1

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Tolima — 7 3

Espinal — 2 6 8

31. Primer apellido: MARTINEZ

32. Segundo apellido: GUZMAN

33. Primer nombre: SANDRA

34. Otros nombres: LILIANA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: COMERCIALIZADORA T G M ESPINAL

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Tolima — 7 3

40. Ciudad/Municipio: Espinal — 2 6 8

41. Dirección principal: CL 21 1 30 34 BRR BELEN

42. Correo electrónico: tata1106@hotmail.com

43. Código postal: 6 7

44. Teléfono 1: 3 1 3 2 4 8 0 4 7 4

46. Teléfono 2: 3 1 8 8 0 1 1 9 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad:	48. Código	49. Fecha inicio actividad:	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
4 7 8 1	2 0 0 7 1 0 2 3	0 5 1	2 0 0 7 1 0 2 3	1: 4 6 0 4 — 2: 4 6 6 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 2

12. Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo:

Sentido	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: [ ] [0]

61. Fecha: 2 0 1 9 0 3 1 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.2 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

981. Nombre: MARTINEZ GUZMAN SANDRA LILIANA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-03-2019 01:01:11 pm

ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

FORMULARIO DE DENUNCIA

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Radicado Nro.: I-2019-062671-7309
Fecha: 2019-07-05 14:15:03
Remitente: ANILSA MONTAÑA VILLARRAGA

MEMORANDO

Folios: 5
Destinatario: ANILSA MONTAÑA VILLARRAGA

Tramite: &....&

PARA: ELIANA PATRICIA PEÑUELA
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF – Regional Tolima

Asunto: Solicitud Autorización pago meses de Mayo y Junio – Contrato fotocopias CZ Purificación

Me permito solicitar autorización para el pago No. 2 del Contrato 254 (Fotocopias) del CZ Purificación a nombre de la Señora Sandra Liliana Martínez Guzman por valor de: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($362.500) concerniente a la prestación del servicio de los meses de Mayo y Junio

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

EUGENIA CONSTANZA BONILLA ALTURO
Coordinadora (E) ICBF CZ Purificación

Proyectó: Yeni M

El futuro es de todos

MEMORANDO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Radicado Nro.: 1-2019-080808-7309
Fecha: 2019-09-11 12:05:50
Remite: ANILSA MONTAÑA VILLARRAGA
Folios: 4
Destinatario: ANILSA MONTAÑA VILLARRAGA
Tramite: &...&

23

PARA: ELIANA PATRICIA PEÑUELA
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF – Regional Tolima

Asunto: Solicitud Autorización pago meses de Julio y Agosto – Contrato fotocopias CZ Purificación

Me permito solicitar autorización para el pago No. 3 del Contrato 254 (Fotocopias) del CZ Purificación a nombre de la Señora Sandra Liliana Martinez Guzman por valor de: CIENTO DIEC SIETE MIL PESOS M/CTE ($117.000) concerniente a la prestación del servicio de los meses de Julio y Agosto

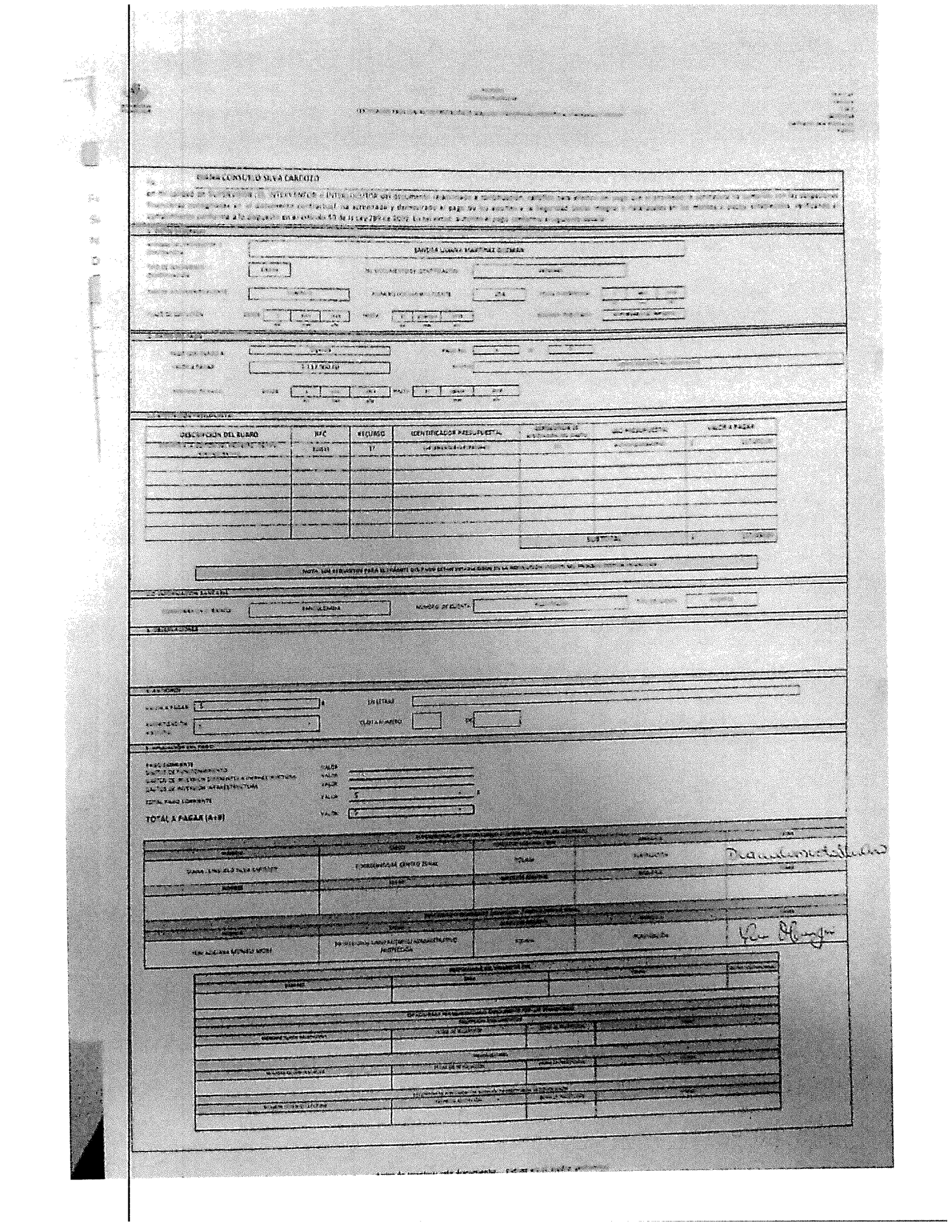
Agradezco su atención.

Cordial saludo,

DIANA CONSUELO SILVA CARDOZ
Coordinadora ICBF CZ Purificación

Proyectó: Yeni M

Anexo: 4 Folios



COMERCIALIZADORA "TGM"

Sandra Liliana Martinez Gutierrez

NIT 63.[illegible]-2

Confeccion textil - Papeleria - Venta Maquinaria y Repuestos de Computadoras - Redes de Computo - Equipos de Oficina y Cocina - Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Todo lo Relacionado con el Hogar y Oficina para Colombia

Especial: Calle 21 No. 1-34 - Tel.: 2391548 - Cel.: 318 601 1979 - 313 346 0474

Factura de Venta 2229

Régimen Simplificado

Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 2012

Señor(es): I.C.B.F. CR. [illegible]

Nit: [illegible]

Dirección: [illegible]

CANT	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1130	FOTOCOPIAS	100.	113.000

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Purificación, 10 de septiembre de 2019

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

DEBE A

SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN

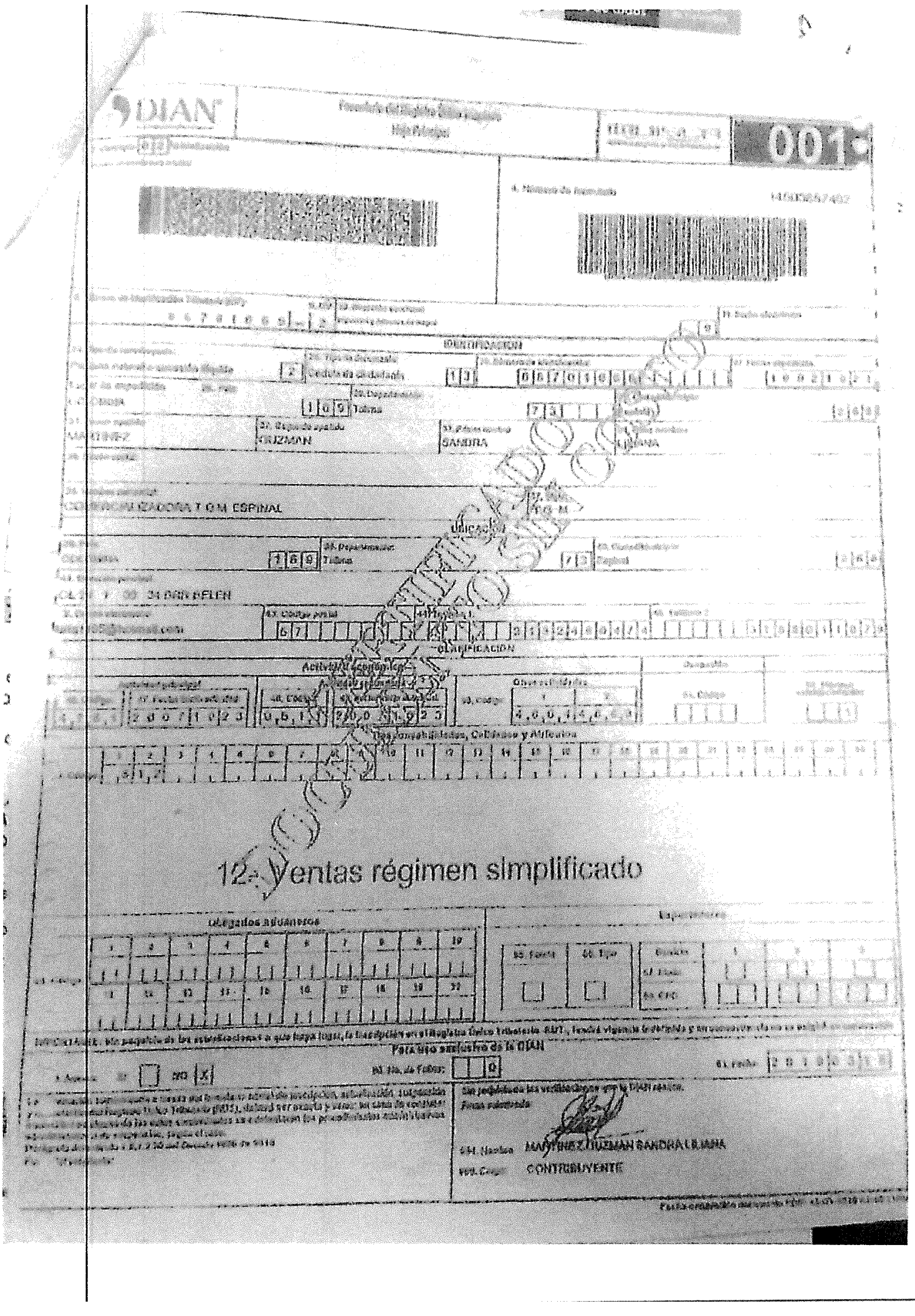
LA SUMA DE

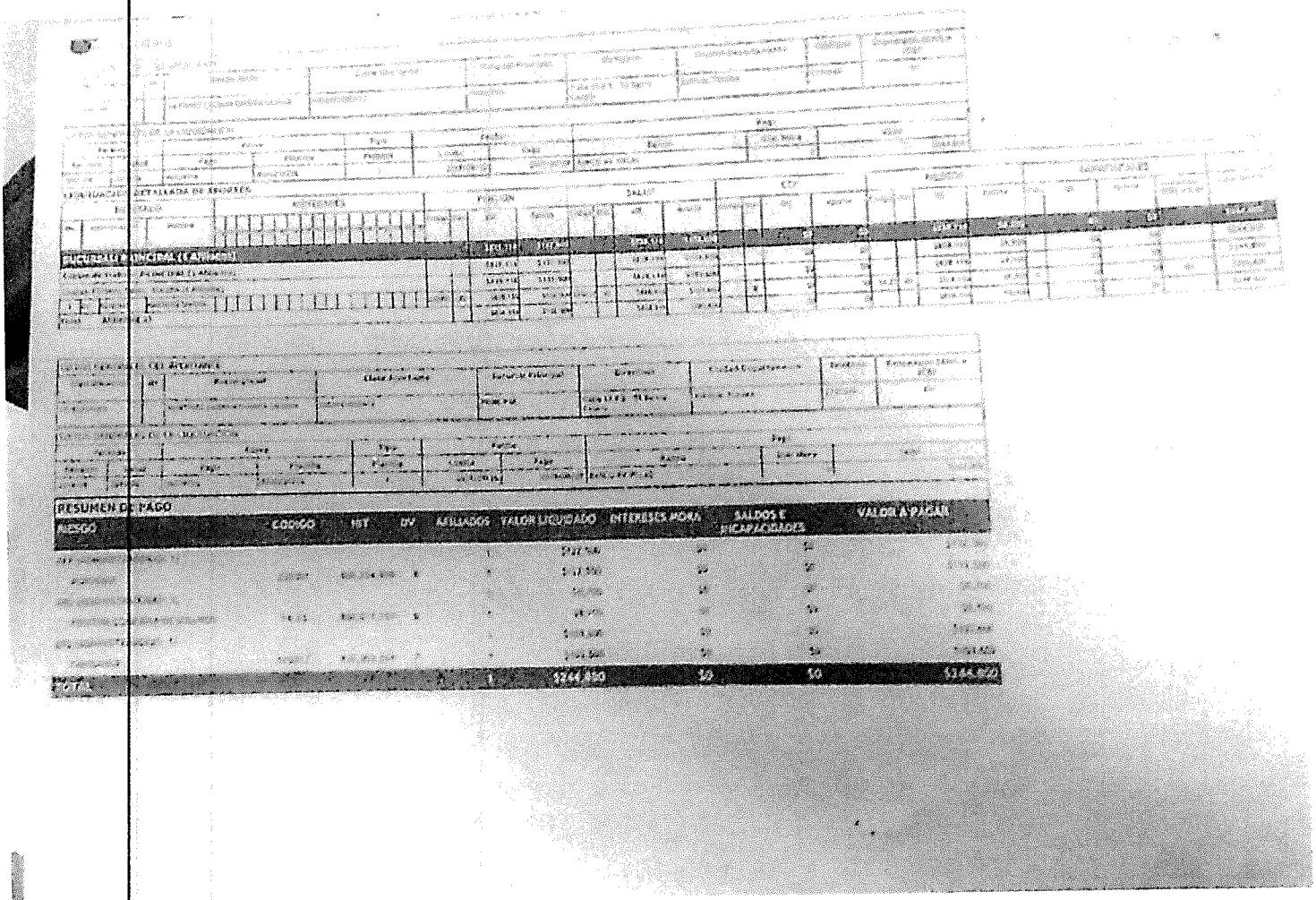
CIENTO DIECISIETE MIL PESOS MCTE.

Por concepto de servicio de 1.170 fotocopias a 100 pesos cada una para un total de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS MCTE.

Atentamente:

Sandra Liliana Martínez guzmán
C.c 65701665 Espinal -Tolima


DIAN
001
IDENTIFICACION
MARTINEZ
GRIZMAN
SANDRA
UBICACION
34 BARRANQUILLA
CLASIFICACION
Actividad económica
12- Ventas régimen simplificado
Para uso exclusivo de la DIAN
MARTINEZ GRIZMAN SANDRA LILIANA
CONTRIBUYENTE



RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	HIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
TOTAL				1	$244.950	$0	$0	$244.950

EXCEPCIONES DE FONDO

PRETENSIONES

DIANA CONSUELO SILVA CARDOZO

en mi calidad de SUPERVISOR (E), INTERVENTOR o INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del pago que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	NANDRA LILIANA MARTÍNEZ GUZMAN				
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	63701655		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	254	FECHA SUSCRIPCION	6 enero 2018 (día mes año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 enero 2018	HASTA 31 diciembre 2018		REGIMEN TRIBUTARIO	REGIMEN ORDINARIO DECLARANTE

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A	Vigencia	PAGO No:	3 de 3
VALOR A PAGAR	$ 605.500,00	CONCEPTO	CANCELACION DE HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE
PERIODO DE PAGO	DESDE 1 noviembre 2018	HASTA 30 noviembre 2018	

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
[illegible]	2201	17	[illegible]	321	[illegible]	$ 605.500,00
				SUBTOTAL		$ 605.500,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

TITULAR CUENTA EL BANCO	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	41537323191	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$	EN LETRAS			
FECHA DE INICIO DEL ANTICIPO		CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACION DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 605.500,00
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 605.500,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$ 605.500,00

SUPERVISOR(ES) INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG O	AREA O C.C.	FIRMA
DIANA CONSUELO SILVA CARDOZO	COORDINADORA CENTRO ZONAL	TOLIMA	PUERICULTURA	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	AREA O C.C.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	AREA O C.C.	FIRMA
YENI ADRIANA MONTOYA MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ ADMINISTRATIVO PROTECCIÓN	TOLIMA	PUERICULTURA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	AREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Jaime Sotelo Ospina	Asistencia		27/11/2018

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCION DOCUMENTOS

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
	27/11/18	10:20	

[illegible]

[illegible] de 2020

Cr [illegible]

[illegible] JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO [illegible] DE BARQUE

E [illegible] S.)

REF: CONTESTACION DE DEMANDA [illegible]

PROTECCION

Demandante: INSTITUTO COLOMBIANO PRO [illegible]

Demandados: ADMINISTRACION DE PAGOS S.A. [illegible]

MEDIDAS CAUTELARES DE [illegible] DE LOS CABELLOS [illegible]

JUEZ GARCIA RIADA.

Rad: [illegible]

HILANA Y EULICHS CRUZ OSSA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado y profesionalmente como aparece al pie de mi [illegible] la cual obrando como apoderado de confianza de la entidad DAEL COLOMBIA [illegible] identificada con CC No. 85.6[illegible].173 de El Espinal de conformidad con el poder conferido y que aparece en [illegible] presentación, me dirijo a usted [illegible] el termino legal de la [illegible] dentro del [illegible] de la referencia

HECHOS

FRENTE AL PRIMERO: Es cierto

FRENTE AL SEGUNDO: Es cierto

[illegible]

Cédula [illegible]

COMERCIALIZADORA "TGM"

Sandra Liliana Martínez Guzmán

NIT. 65.701.665 - 2

Confección textil - Papelería - Venta, Mantenimiento y Reparación de Computadores - Redes de Computo - Equipos de Oficina y Celulares - Materiales Eléctricos para Alta y Baja Tensión Todo lo Relacionado con la Ferretería - Materiales para Construcción.

Espinal: Calle 21 No. 1-34 - Tel.: 2391549 - Cel.: 318 801 1979 - 313 246 0474

Factura de Venta 2321

Régimen Simplificado

Fecha: NOVIEMBRE

Señor(es): I. C. B. F. CZ. PURIFICACION

Nit.: _____ Tel.: _____

Dirección: PURIFICACION

CANT.	DESCRIPCIÓN	V/r. UNIT.	V/r. TOTAL
6.055	Fotocopias	100	605.500

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 24/08/2020

3.2. Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, lo dispuesto en el Decreto 1882 de 2015 y el Manual de contratación del ICBF, la modalidad de selección para "Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 los años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.", corresponde a:

a) Banco Nacional de Oferentes del **ICBF**. __X___
b) Celebración de Contratos de Aporte con entidades que no se encuentran en el Banco Nacional de Oferentes del **ICBF**. ____
c) Celebración de Contratos antes de la conformación del Banco Nacional de Oferentes del **ICBF**. ___

3.3. **Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: 93141500**

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES M/CTE ($302.091.233,00)** discriminado de la siguiente forma: **i. Aportes del ICBF. EL ICBF** aporta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($296.167.875,00) ii. Valor técnico agregado del CONTRATISTA.** El **CONTRATISTA** aporta la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO M/CTE ($5.923.358) en especie.** (La Dirección Regional deberá verificar los valores técnicos agregados del servicio o descuentos económicos sobre el valor de la canasta por cupo fijado por parte del **ICBF**, los cuales deberán corresponder mínimo al dos por ciento (2%) del valor del contrato que se pretenda suscribir, o mayor según lo ofertado por el futuro contratista según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública N°001 de 2019, realizar el cálculo sobre el valor del aporte del **ICBF** e incluir el valor en números.)

PARAGRAFO. - La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por **EL ICBF** y los valores técnicos agregados por parte del **CONTRATISTA** serán verificados, avalados y aprobados por el supervisor del contrato.

El valor toral del presupuesto ICBF se define conforme al siguiente detalle para la zona 76:

MODALIDAD / ESTRATEGIA	MUNICIPIO	CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO
TRADICIONAL	SUÁREZ	50	$13.775.250
TRADICIONAL	ICONONZO	100	$27.550.500
TRADICIONAL	ARMERO GUAYABAL	100	$27.550.500
TRADICIONAL	MELGAR	125	$34.438.125
TRADICIONAL	HONDA	100	$27.550.500

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Espinal, 25 de noviembre de 2019

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CENTRO ZONAL PURIFICACION

DEBE A

SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN

POR CONCEPTO DE 6.055 FOTOCOPIAS A $100 PESOS C/U PARA UN TOTAL DE SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($605.500)MCTE.

Atentamente,

SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN
C.C. 65.701.665 DE Espinal
Cel. 3132460474

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 24/08/2020**

3.2. Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, lo dispuesto en el Decreto 1882 de 2015 y el Manual de contratación del ICBF, la modalidad de selección para "Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 los años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.", corresponde a:

a) Banco Nacional de Oferentes del **ICBF**. __X___
b) Celebración de Contratos de Aporte con entidades que no se encuentran en el Banco Nacional de Oferentes del **ICBF**. ____
c) Celebración de Contratos antes de la conformación del Banco Nacional de Oferentes del **ICBF**. ___

3.3. **Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: xxxxxx**

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES M/CTE ($302.091.233,00)** discriminado de la siguiente forma: **i. Aportes del ICBF. EL ICBF** aporta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($296.167.875,00) ii. Valor técnico agregado del CONTRATISTA.** El **CONTRATISTA** aporta la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO M/CTE ($5.923.358) en especie**. (La Dirección Regional deberá verificar los valores técnicos agregados del servicio o descuentos económicos sobre el valor de la canasta por cupo fijado por parte del **ICBF**, los cuales deberán corresponder mínimo al dos por ciento (2%) del valor del contrato que se pretenda suscribir, o mayor según lo ofertado por el futuro contratista según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública N°001 de 2019, realizar el cálculo sobre el valor del aporte del **ICBF** e incluir el valor en números.)

PARAGRAFO. - La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por **EL ICBF** y los valores técnicos agregados por parte del **CONTRATISTA** serán verificados, avalados y aprobados por el supervisor del contrato.

El valor toral del presupuesto ICBF se define conforme al siguiente detalle para la zona 76:

MODALIDAD / ESTRATEGIA	MUNICIPIO	CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO
TRADICIONAL	SUÁREZ	50	$13.775.250
TRADICIONAL	ICONONZO	100	$27.550.500
TRADICIONAL	ARMERO GUAYABAL	100	$27.550.500
TRADICIONAL	MELGAR	125	$34.438.125

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14640398174

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 5 7 0 1 6 6 5 - 2

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico: 9

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 0 1 6 6 5	1 9 9 2 1 0 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	GUZMAN	SANDRA	LILIANA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: COMERCIALIZADORA T G M ESPINAL

37. Sigla: T-G-M-

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal: CL 21 1 30 34 BRR BELEN

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
tata1105@hotmail.com	5 7	3 1 3 2 4 6 0 4 7 4	3 1 8 8 0 1 1 9 7 9

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 4 7 6 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 1 0 2 3	48. Código: 9 5 2 1	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 1 0 2 3	50. Código: 1: 4 6 6 4	2: 4 6 6 3	51. Código	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	0	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizado:

984 Nombre: MARTINEZ GUZMAN SANDRA LILIANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-11-2019 01:04:08PM



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65701665		MARTINEZ GUZMAN SANDRA LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 13 # 5 - 51 Barrio Centro	ESPINAL-TOLIMA	2391549	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-10	2019-10	572269587	8498432635	1	2019/11/19	2019/11/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$244,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	Codigo	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$0	$0	$132,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$132,500	$0	$0	$132,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,700	$0	$0	$8,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,700	$0	$0	$8,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$0	$0	$103,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$103,600	$0	$0	$103,600
TOTAL					$244,800	$0	$0	$244,800

2019/11/08 04:19 PM

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	05/04/2005	30/06/2006	15	0	contrato N 054 de 2005 prestación de servicios como contadora brindando apoyo profesional, asesoría y atendiendo en las necesidad y requerimientos de las diferentes áreas de la agencia, en la Regional Vaupés
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	26/09/2006	30/06/2010	45	23	Desempeñando el cargo de profesional universitario código 2044 grado 11 en la Regional Meta
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	17/01/2011	16/10/2011	09	02	contrato N 017 de 2011 prestación de servicios profesionales en el área contable para apoyar la coordinación de gestión de recursos.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	29/10/2011	31/12/2011	02	03	contrato N 400 de 2011 prestación de servicios profesionales de apoyo al Grupo Financiero de la Dirección General.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	12/01/2012	13/12/2012	11	24	contrato N 236 de 2012 prestación de servicios profesionales a la dirección financiera para apoyar la actividad contable presupuestal y tesorería.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	04/01/2013	30/06/2013	05	27	contrato N 396 de 2013 prestación de servicios profesionales de apoyo al Grupo Financiero de la Dirección General.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	11/07/2013	31/12/2013	05	23	contrato N 1370 de 2013 prestación de servicios profesionales dirigidos a apoyar el desarrollo e implementación del nuevo modelo financiero en la Dirección de Contratación
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	16/01/2014	31/12/2014	11	19	contrato N 500 de 2014 prestación de servicios profesionales dirigidos a apoyar el desarrollo e implementación del nuevo modelo financiero.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	20/01/2015	31/12/2015	11	15	contrato N 401 de 2015 prestación de servicios profesionales dirigidos a apoyar el grupo de contabilidad de la Dirección Financiera en materia contable.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Aportes SENA e ICBF
CC 65701665		MARTINEZ GUZMAN SANDRA LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 12 # 5 - 51 Barrio Centro	ESPINAL-TOLIMA	2391549	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-10	2019-10	57208587	2495432655	I	2019/11/15	2019/11/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$744,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0
1	CC	65701665	MARTINEZ SANDRA	230201	30	$828,116	$132,500	EPS017	30	$828,116	$103,600		0	$0	$0	14420	30	$828,116	$8,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0

2019/11/08 04:19 PM

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al área **Centro Zonal Lérida** y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona **PROFESIONAL** que preste a la dirección **Regional Tolima,** por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual : **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN, PARA APOYAR LOS TEMAS DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN.**

En este sentido la Coordinadora del Centro Zonal Lérida procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia **Laboral,** para la celebración del presente *contrato de Prestación de Servicios Profesionales.*

Por ello, se procede a verificar la hoja de vida de **CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA MOLANO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. **30.325.130** expedida en la ciudad de **Manizales,** certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar *contratos de prestación de servicios profesionales* y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 10715 del 20 de noviembre de 2019 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen. así:

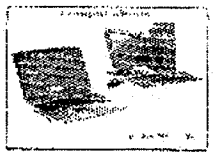
- Copia título de Bachiller *académico,* expedido por **el Colegio ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**
- Copia título de Profesional de **CONTADOR PUBLICO** expedido por la **Universidad de Ibagué Coruniversitaria**

CLUADIA PATRICIA ZULUAGA MOLANO					
EMPRESA	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	26/11/2004	26/03/2005	4	0	Contrato N 0148 de 2004 Prestación de servicios Profesionales como Contador brindando apoyo y asesoría atendiendo en las necesidad y requerimientos de las diferentes áreas de la Agencia, en la Regional Vaupés

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



COMERCIALIZADORA "T G
SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN
NIT.65.701.665-2



Confección Textil, Papelería, Venta Mantenimiento Y Reparación De Computadores, redes, Equipos De Oficina, Celulares, materiales Eléctricos Para Alta Y Baja Tensión, Todo Lo Relacionado Con La Ferretería, Materiales Para Construcción.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Yo, **SANDRA ILIANA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **65.701.665** de Espinal, como persona natural, certifico que realicé el aporte de pago a la Seguridad Social de acuerdo a la Oferta 254 de 2019.

Adicionalmente, me encuentro a paz y salvo con los proveedores.

Para constancia de lo anterior se firma en el Espinal, a los **(15)** días del mes de **Enero** de **2020**.

Atentamente,

SANDRA LILIANA MARTINEZ
C.C. 65.701.665 ESPINAL

CALLE 13 NUMERO 5-51 BARRIO CENTRO ESPINAL TOLIMA CORRE ELECTRONICO
tcomputadores12@hotmail.com teléfono 0382391549 movil 3186011979

Liberacion No 7	No.28219 del 17/01/2019	**$ 64.350,00**	**Liberacion No 7**	No 64319 del 20/01/2019	**$ 64.350,00**

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del CONTRATO No 129 DE 2019, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 1.115.618.320,00**
APORTE ICBF	$ 1.093.743.451,00
VALOR CONTRAPARTIDA	$ 21.874.869,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 347.292.879,00**
VALOR ADICIONES ICBF	$ 340.483.214,00
VALOR ADICIONES OPERADOR	$ 6.809.665,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 21.814.946,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.441.096.253,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 1.412.411.719,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 1.412.411.719,00**
SALDO LIBERADO	**$ 0,00**
VALOR REINTEGROS POR SALDOS NO EJECUTADOS.	**$ 0,00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**$ 0,00**
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	**$ 0,00**
VALOR REINTEGROS POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$ 0,00**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

LA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL PURIFICACION

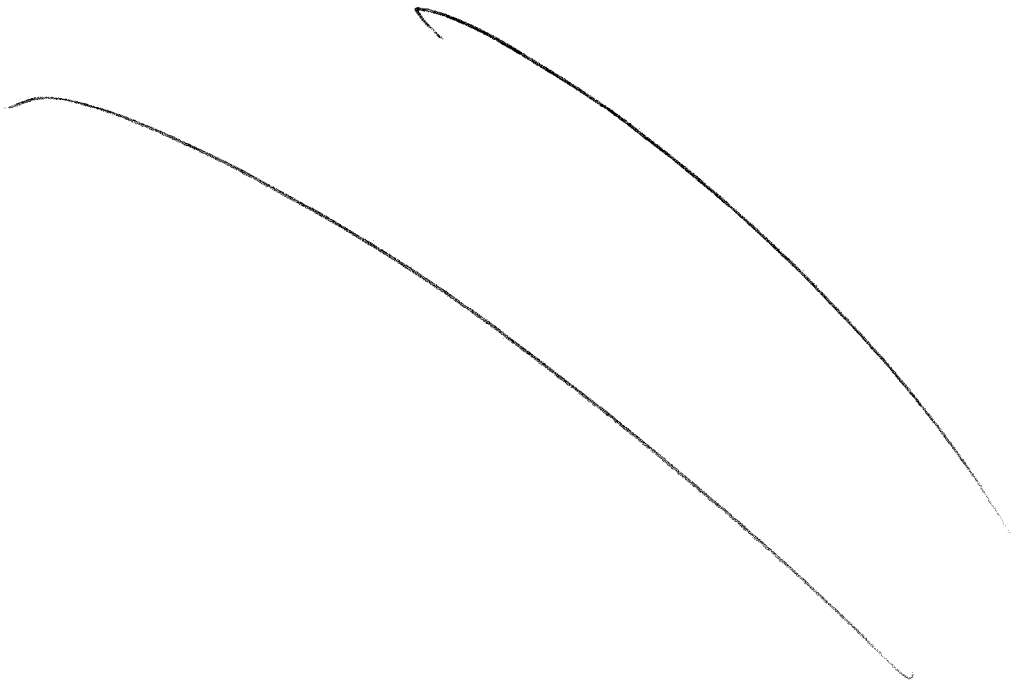
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

C E R T I F I C A Q U E:

La señora **SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 65.701.665, a cargo del contrato de aporte No. 254 del 05 de abril de 2019, Cumplió con la presentación de las certificaciones a paz y salvo por concepto de Cumplimiento de Seguridad Social, proveedores, parafiscales y cumplimiento de obligaciones contractuales en el desarrollo del Contrato 254 del 05 de abril de 2019.

DIANA CONSUELO SILVA CARDOZO
Coordinadora Centro Zonal Purificación

Proyecto: Alejandro R.



SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante	MHjcruz	JAIME AUGUSTO CRUZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	41-06-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema	2020-08-28-11:38 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	**Número de Compromiso:**	220519	**Valor Total:**	1.450.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	65701665	**Tercero:**		SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	254	**Fecha:**	05/04/2019 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DEL CENTRO ZONAL PURIFICACION DE LA REGIONAL TOLIMA. PZO HASTA DIC-31-2019. SUP. COORD. CZ PURIFICACION

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2019-05-24	109419	365.000,00	0,00	450019		129117719	2019-05-28	365.000,00	25.769,00	339.231,00	41137382391	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	254	13-01-01-DT	Pago servicio de fotocopias CZ Purificación
2019-07-23	148819	362.500,00	0,00	725519		199799919	2019-07-26	362.500,00	25.593,00	336.907,00	41137382391	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	254	13-01-01-DT	Pago servicio de fotocopias CZ Purificación
2019-09-19	249619	117.000,00	0,00	995019		271110419	2019-09-23	117.000,00	0,00	117.000,00	41137382391	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	254	13-01-01-DT	Pago servicio de fotocopias CZ Purificación.
2019-11-27	369419	605.500,00	0,00	1292219		360686919	2019-11-29	605.500,00	42.748,00	562.752,00	41137382391	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	254	13-01-01-DT	Pago servicio de fotocopias CZ Purificación

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO 254 DE 2019

OSCAR RÍOS SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.239.899, en su calidad de DIRECTOR del ICBF REGIONAL TOLIMA, nombrado mediante Resolución N°1469 del 23 de febrero de 2016, debidamente posesionado mediante Acta N° 000022 del 23 de febrero de 2016,delegado para la suscripción del presente documento de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,con NIT. 899.999.239-2,establecimiento publico del orden nacional, creado por la Ley 75 de1968 ,quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN,mayor de edad con cédula de ciudadanía No 65.701.665, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y DIANA CONSUELO SILVA CARDOZO, COORDINADORA CENTRO ZONAL PURIFICACION, en calidad de SUPERVISORA para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO 254 DE 2019, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.-Que el dia 05 de abril de 2019 se suscribio la Aceptacion de Oferta del contrato No 254 DE 2019,cuyo objeto consistio en "SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO CENTRO ZONAL PURIFICACIÓN REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Se estableció el valor del contrato asi:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 PESOS **$ 1.450.000,00**	CON 00/100 PESOS **$ 0,00**	CON 00/100 PESOS **$ 0,00**	UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 PESOS **$ 1.450.000,00**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO No 254 DE 2019 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la aceptacion de la oferta 254 DE 2019, el plazo de ejecucion del contrato sera hasta el 31 de diciembre de 2019.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF
Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.- Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 254 DE 2019.

5.- El día 05 de abril del 2019, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

AMPAROS (*)	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobacion	VIGENCIA	
						DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA CONFIANZA	17-CU012325		5/04/2019	5/04/2019	5/04/2019	30/06/2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES							N/A
CALIDAD DEL SERVICIO							30/06/2020
RESPO CIVIL EXTRANCONTRACTUAL			0			5/04/2019	N/A

6.- Que la supervisión durante la ejecucion del contrato fue ejercida por , DIANA CONSUELO SILVA CARDOZO en calidad de SUPERVISORA y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá DIANA CONSUELO SILVA CARDOZO, COORDINADORA CENTRO ZONAL PURIFICACION, en calidad de SUPERVISORA.

7.- Que el SUPERVISORA del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 28 de agosto de 2020 el Estado de cuenta del mencionado contrato, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relaciona cuatro (04) pagos en la vigencia 2019 por valor de :

UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 PESOS
$ 1.450.000 00

8.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 07 de septiembre de 2020 la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato 254 DE 2019."

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002..

10.-Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: de proceso Minima Cuantia, bajo el proceso MC092019TOL, soportan el procedimiento de la presente modalidad de contratación, las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Verificado el estado financiero del CONTRATO 254 DE 2019 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2019	No. 36019 del 11/03/2019	$ 1.450.000,00	2019	220519 del 10/04/2019	$ 1.450.000,00

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del CONTRATO No 254 DE 2019, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Tolima y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.450.000,00
APORTE ICBF	$ 1.450.000,00
VALOR CONTRAPARTIDA	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR ADICIONES ICBF	$ 0,00
VALOR ADICIONES OPERADOR	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.450.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 1.450.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 1.450.000,00
SALDO LIBERADO	$ 0,00
VALOR REINTEGROS POR SALDOS NO EJECUTADOS.	$ 0,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0,00
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	$ 0,00
VALOR REINTEGROS POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0,00

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF
Y A LA LEY 1581 DE 2012

SALDO PENDIENTE POR REINTEGREGAR	$ 0,00

Nota: El saldo pendiente por liberar corresponde a : **N/A**

Por lo anterior, la presente acta se regira por las siguientes:

CLAUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 254 DE 2019, suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de Aceptacion de Oferta, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO 254 DE 2019.

D. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO 254 DE 2019.

E. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:"Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Ibagué, a los 07 SEP 2020

Por el ICBF

OSCAR RÍOS SALAZAR
DIRECTOR REGIONAL

El SUPERVISOR,

DIANA CONSUELO SILVA CARDOZO
COORDINADORA CENTRO ZONAL PURIFICACION

Por,QUIEN ACTUA EN NOMBRE PROPIO

SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN
CONTRATISTA

Revisó: Guillermo Diaz Pulido, Coordinador del Grupo Jurídico Regional Tolima
Proyectó: Luz Angela Montaña Viuche, Abogada Grupo Jurídico Regional Tolima
Revisó: Cindy Faisury Rojas Lozano, Abogada Grupo Juridico Regional Tolima